

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 27 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	JOSE JOAQUIN BARRERA RAMIREZ
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-41-05-003-2018-00786-00
Referencia	Auto Fija Fecha Audiencia

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, mediante audiencia del 12 de diciembre de 2019, esta judicatura a petición de la parte actora ORDENÓ COMISIONAR AL JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA para que recepcionara los testimonios decretados por este despacho en dicha diligencia.

A su turno, mediante auto del 23 de enero de 2020, esta judicatura corrigió que el despacho comisorio en mención sería enviado al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA Y NO AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA, COMO ERRONEAMENTE SE HABÍA INDICADO.

El día 23 de enero de 2020, se remitió el despacho comisorio en mención, al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA.

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE13202129

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

NIT: 800093816

EMPRESA: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA 50 51 23 PISO 3

SUCURSAL: JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: PO.MEDELLIN

TOTAL ENVÍOS: 8 | PESO TOTAL (kg): 2

FECHA PREAMISIÓN: 10/02/2020 11:50:21

NUMERO CONTRATO: FRANQUICIA-POSTAL

FORMA DE PAGO: FRANQUICIA POSTAL

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

RECIBIDO 10 FEB 2021

El servicio de envíos de Colombia

PDV: CAFETERO

Ciudad: Medellín - Antioquia

Regional: Noroccidente

Código Postal: 050015

		DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO										
N° ORDEN DE SERVICIO:		13202129		SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA								
N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA23M00733CO	JUEZ CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	A 11-89, CARRERA 159111	FUNZA	200	200	0	\$0	\$0.00	NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500

No obstante lo anterior, mediante memoriales, el apoderado de la parte actora, le informó a esta judicatura que la comisión no se ha llevado a cabo hasta la fecha y que desiste de dicha comisión ya que por el uso de las tecnologías de la información, la audiencia en mención se puede realizar de manera virtual. Veamos:

JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELÁEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.556.644 domiciliado en la ciudad de Medellín, abogado en ejercicio con T.P. 125.414 del C.S.J. en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar muy amablemente que se dé impulso al mencionado proceso. Lo anterior, en razón a que, en el mismo se está a la espera de la fijación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Se insta al despacho para que se desista de la comisión que se pretendía realizar Al Juzgado Civil Municipal de Funza – Cundinamarca y en su lugar se realice la diligencia de manera virtual y atendiendo a lo indicado dentro del Decreto 806 de 2020.

Agradezco su colaboración y celeridad en lo aquí solicitado.

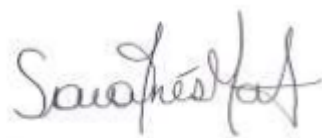
JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito solicitar de manera respetuosa impulso del proceso, toda vez que desde el 27 de enero de 2020, el despacho emitió auto que ordeno enviar comisión al juzgado civil municipal de Funza Cundinamarca con el fin de que se tomaran los testimonios, pero dado que a la fecha no se tiene evidencia de que en dicho despacho se haya realizado gestiones pertinentes para tal efecto, solicito se asigne fecha para audiencia ya que no se hace necesario la asistencia de las partes en los despachos judiciales sino que esta etapa puede ser evacuada de manera virtual de acuerdo lo indica el decreto 806 de 2020.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que de conformidad a lo previsto por el legislador en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL DESPACHO COMISORIO efectuada por el actor y en lugar de ello SE PROCEDE A FIJAR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO, PRÁCTICA DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **MARTES 17 DE ENERO DE 2023 A LAS 11:00 AM.**

A este respecto se le pone de presente a las partes que en esta audiencia SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS DECRETADAS EN AUDIENCIA DEL 12 de diciembre de 2019 y se emitirá sentencia.

Envíese por Citaduría el respectivo oficio al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA, enterándolos del DESISTIMIENTO EN MENCIÓN, AL CORREO j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co.

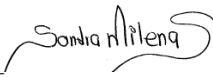
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 068 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 27 de 2022

Oficio: 220

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA

j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín-Antioquia

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05-001-41-05-003-2018-00786-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN BARRERA RAMIREZ

ACCIONADA: COLPENSIONES

Por medio del presente oficio se le informa que a través de auto con fecha del 27 de septiembre de 2022, SE ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DEL DESPACHO COMISORIO que se les remitió a ustedes el día 23 de enero de 2020.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

j07pclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard Bolívar.